

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1038.

CONCON, 17 ABR 2019

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta y Contrata que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO NOMBRAM.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
SERGIO OSVALDO GAETE SALAZAR	[REDACTED]	16	CONTRATA	539	16.04.2017	1

2.- PÁGUESE a contar del mes de MAYO de 2019 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 002 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de CONTRATA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/CF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado